



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000740/2021 "SR. DANIEL BESTUE ALONSO SOLICITA CONVALIDACIÓN DE TÍTULO"

VISTO: El EXP-S01:0000740/2021, mediante el cual Sr. Daniel Bestue Alonso de nacionalidad española, solicita Convalidación del Título Lic. en Trabajo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que la Convalidación de Títulos se encuadra en la Resolución N° 3720-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, referida la Procedimiento Unificado de Convalidación de Títulos Universitarios y que la Universidad Nacional de Catamarca adhirió al mismo mediante Resolución del Consejo Superior N° 037/19.

Que el Sr. Daniel Bestue Alonso presenta su título de Graduado en Trabajo Social expedido por la Universidad de Zaragoza, España, para ser equiparado al título de Licenciado en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que mediante la Resolución N° 045/2021 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, avala lo actuado por la Comisión de expertos la que dictamina que el título Graduado en Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza, España, no guarda razonable equivalencia con el Título de Grado Licenciado en Trabajo Social que otorga la Universidad Nacional de Catamarca.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación.

Que en uso de la facultad conferida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 17AGOSTO2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen producido por la Comisión de Expertos que recomienda No Convalidar el Título Graduado en Trabajo Social otorgado por la Universidad de Zaragoza, España a favor de DANIEL BESTUE ALONSO DU N° 73004359 (español) y DNI N° 95120928 (argentino), dado que no posee razonable equivalencia con el Título de Grado Licenciado en Trabajo Social que otorga la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Cumplido, archivar.